

Reunión Ordinaria
Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe
11 y 12 de agosto, La Antigua Guatemala, República de
Guatemala

DECLARACIÓN TEMÁTICA

“Transformación Digital y uso Ético de la Inteligencia Artificial en los Sistemas de Justicia de Centroamérica y el Caribe:”

Hacia una justicia innovadora, segura y centrada en las personas

Las Presidentas y Presidentes de los Poderes Judiciales que integran el Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC), reunidos en Antigua Guatemala, República de Guatemala el 11 y 12 de agosto de 2026, en ocasión de su Reunión Ordinaria, destacamos la importancia de fortalecer la transformación digital en el servicio de justicia mediante el uso responsable, ético y estratégico de las tecnologías emergentes, especialmente la inteligencia artificial, orientadas a mejorar la eficiencia institucional, la transparencia y el acceso efectivo a la justicia, expresando lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- I. Que la transformación digital constituye un eje estratégico para el fortalecimiento institucional de los Poderes Judiciales de la región, al permitir mejorar la eficiencia de los procesos judiciales, optimizar la gestión administrativa y garantizar servicios más accesibles, oportunos y transparentes para las personas usuarias.
- II. Que la incorporación progresiva de soluciones tecnológicas en la administración de justicia contribuye a la reducción de tiempos procesales, al fortalecimiento de la seguridad jurídica y a la mejora de la calidad de las decisiones judiciales, siempre en respeto del debido proceso, la independencia y la tutela judicial efectiva.
- III. Que la inteligencia artificial representa una solución complementaria para optimizar la gestión judicial, apoyar la sistematización de precedentes,

- facilitar la clasificación de casos, mejorar la gestión de casos conforme a los plazos establecidos.
- IV. Que la incorporación de tecnologías digitales en los sistemas judiciales debe realizarse bajo principios de ética, transparencia, supervisión humana, explicabilidad, protección de datos personales y seguridad de la información, garantizando el respeto irrestricto de los derechos fundamentales.
 - V. Que los riesgos asociados al uso de tecnologías emergentes, incluyendo posibles sesgos algorítmicos, opacidad tecnológica, vulnerabilidades en la seguridad de la información y desafíos regulatorios, requieren respuestas institucionales coordinadas y marcos de gobernanza adecuados.
 - VI. Que el fortalecimiento de capacidades digitales de jueces, juezas, servidores/as judiciales y personal técnico constituye un elemento esencial para asegurar la incorporación efectiva y responsable de soluciones tecnológicas en los sistemas de justicia.
 - VII. Que la interoperabilidad entre sistemas judiciales, el desarrollo de servicios digitales centrados en las personas y el intercambio regional de buenas prácticas constituyen pilares fundamentales para acelerar la transformación digital de la justicia en Centroamérica y el Caribe.
 - VIII. Que la cooperación regional impulsada por el Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe constituye un mecanismo estratégico para promover la innovación judicial, el aprendizaje colaborativo y la construcción de estándares comunes en materia de transformación digital.
 - IX. Que la transformación digital de los sistemas judiciales constituye un instrumento estratégico para contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en su objetivo número 16 sobre Paz, Justicia e Instituciones Públicas, particularmente en lo relativo a la promoción del acceso a la justicia para todas las personas, el fortalecimiento de instituciones eficaces, transparentes y responsables, y la consolidación del Estado de Derecho, mediante el uso seguro, ético e inclusivo de tecnologías digitales orientadas a mejorar la calidad del servicio judicial y la confianza ciudadana en las instituciones.
 - X. Que la Declaración de Santo Domingo sobre Justicia, Libertad, Igualdad, Solidaridad y Dignidad en Iberoamérica, aprobada en el marco de la XXII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana celebrada los días 15 y 16 de mayo de 2025 en Santo Domingo, República Dominicana, reafirma el

compromiso de los Poderes Judiciales iberoamericanos de fomentar la digitalización y la adopción de nuevas tecnologías para mejorar el acceso a la justicia, la transparencia institucional y la eficiencia de los sistemas judiciales, constituyendo un referente estratégico regional para el impulso de la transformación digital en los Poderes Judiciales de Centroamérica y el Caribe.

- XI. Que los marcos internacionales en materia de transformación digital del sector público, modernización del Estado, gobernanza digital y fortalecimiento institucional promovidos por organismos como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) aportan lineamientos técnicos relevantes para orientar la incorporación progresiva de soluciones tecnológicas en los sistemas judiciales, dirigidas a mejorar la eficiencia en la gestión judicial, fortalecer la transparencia institucional, promover la interoperabilidad de los servicios públicos digitales y ampliar el acceso efectivo a la justicia mediante el uso seguro, ético y centrado en las personas de las tecnologías emergentes.

ACORDAMOS:

PRIMERO. Promover la consolidación de la transformación digital como un eje estratégico prioritario para el fortalecimiento de los Poderes Judiciales de la región, en consonancia con los compromisos asumidos en la Declaración de Santo Domingo de la XXII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana y con los objetivos establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, promoviendo la incorporación progresiva, segura y responsable de soluciones tecnológicas innovadoras, especialmente aquellas basadas en inteligencia artificial, orientadas a optimizar la gestión judicial, mejorar la calidad del servicio y fortalecer el acceso a la justicia centrado en las personas.

SEGUNDO. Impulsar la construcción de un marco regional de gobernanza para el uso de la inteligencia artificial en la justicia, basado en principios de ética, transparencia, explicabilidad, seguridad de la información, protección de datos personales y mitigación de riesgos asociados a sesgos algorítmicos.

TERCERO. Fortalecer las capacidades institucionales mediante programas regionales de formación y capacitación continua en competencias digitales dirigidas a jueces, juezas, servidores judiciales y personal técnico especializado.

CUARTO. Impulsar el intercambio regional de experiencias, buenas prácticas y modelos de implementación tecnológica entre los Poderes Judiciales de la región, con el propósito de fortalecer la cooperación técnica y acelerar los procesos de transformación digital.

QUINTO. Promover alianzas estratégicas con organismos internacionales, instituciones académicas y socios cooperantes que contribuyan al desarrollo de soluciones tecnológicas seguras, sostenibles y adaptadas a las realidades institucionales de los países miembros.

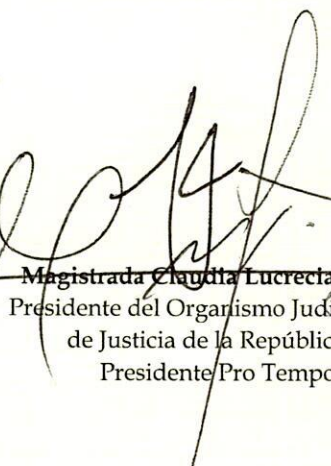
SEXTO. Encomendar al Grupo Especializado de Trabajo (GET) de Transformación Digital el seguimiento de los acuerdos establecidos en la presente Declaración, promoviendo la articulación regional, la generación de instrumentos técnicos y el intercambio permanente de avances y resultados ante el Pleno del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe.

SEPTIMO. Promover el desarrollo progresivo de iniciativas de transformación digital en los Poderes Judiciales de la región, en consonancia con los compromisos asumidos en la Declaración de Santo Domingo de la XXII Edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana y con los objetivos establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, particularmente el Objetivo de Desarrollo Sostenible 16, fomentando el uso responsable de tecnologías digitales orientadas a fortalecer el acceso a la justicia, la transparencia institucional, la eficiencia en la gestión judicial y la consolidación de instituciones más confiables y centradas en las personas.

OCTAVO. Fortalecer el aprovechamiento de los marcos de referencia y oportunidades de cooperación técnica impulsados por organismos internacionales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), orientados al desarrollo de la transformación digital del sector justicia, la interoperabilidad institucional, la innovación tecnológica y la mejora de la calidad, accesibilidad y eficiencia de los servicios judiciales en la región, en consonancia con las prioridades estratégicas del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe.

Las Presidentas, los Presidentes y representantes del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe suscriben la presente Declaración Temática, en Antigua Guatemala, República de Guatemala, el día 12 de agosto de 2026.

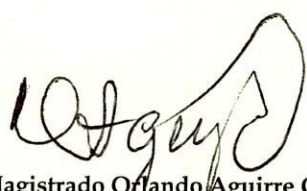
**MIEMBROS PERMANENTES Y OBSERVADORES DEL
CONSEJO JUDICIAL CENTROAMERICANO Y DEL CARIBE**



Magistrada Claudia Lucrecia Paredes Castañeda
Presidente del Organismo Judicial y Corte Suprema
de Justicia de la República de Guatemala
Presidente Pro Tempore 2026-2027



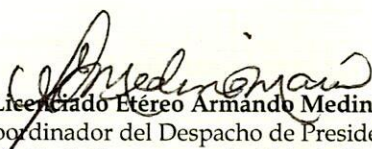
Magistrado Wagner Vallecillo Paredes
Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la
República de Honduras
Secretario Permanente



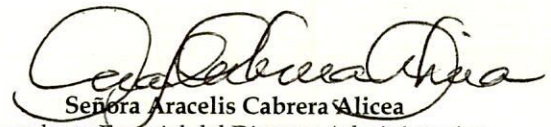
Magistrado Orlando Aguirre Gómez
Presidente del Poder Judicial de Costa Rica



Magistrado Luis Javier Suárez Magaña
Magistrado de la Sala de lo Constitucional de la
Corte Suprema de Justicia y Órgano Judicial de la
República de El Salvador



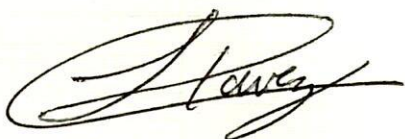
Licenciado Héctor Armando Medina Marín,
Coordinador del Despacho de Presidencia de la
Corte Suprema de Justicia de Panamá



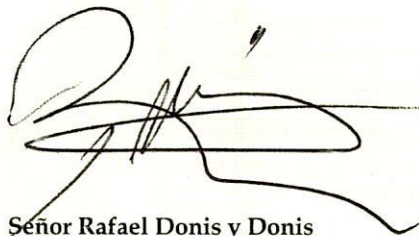
Señora Aracelis Cabrera Alicea
Ayudante Especial del Director Administrativo
Tribunal Supremo del Poder Judicial de Puerto Rico

Magistrado Francisco Jerez Mena
Participación virtual
Juez Presidente de la Segunda Sala de la Suprema
Corte de Justicia de la República Dominicana

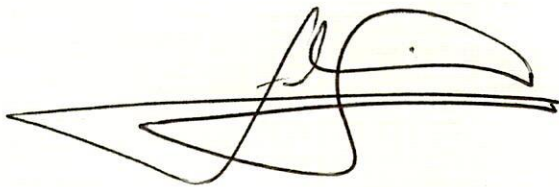
Gervasia Valenzuela Sosa, Directora General
Técnica del Poder Judicial de la República
Dominicana



Señor Lester Chávez
Program Manager del National Center for State
Courts (NCSC)



Señor Rafael Donis y Donis
Técnico Especialista en Seguridad de Personas y sus
Bienes de la Dirección de Seguridad Democrática de
la Secretaría General del SICA



Señor Doctor Julián Sánchez Melgar
Magistrado de la Sala Segunda del Tribunal
Supremo y miembro del Consejo de Estado del
Reino de España.

